

**Mesa de Líderes
arranca en Marzo**

Pág 4-5

**Eligieron representantes
no docentes en la UNA**

Pág 17-18



JUSTICIA JOVEN CELEBRA EL BICENTENARIO

**Lanza Campaña Nacional
y renueva su Web**

**PJ atenderá mas de
350.000 casos en el 2011**

Pág 19

¿Sabías qué?



Los antecedentes de la Corte Suprema de Justicia se encuentran en el Estatuto Provisorio de la Administración de Justicia de 1842 que instaura la figura del "Juez Superior de Apelaciones".

Dicha normativa fue el primer instrumento legal que organizó los fueros de la administración de justicia en la época independiente del Paraguay*.

La denominación de Corte Suprema de Justicia la otorgó la Constitución de 1940 que aumentó a cinco el número de sus integrantes. La Constitución de 1992 reconoce a la Corte Suprema de Justicia como el más alto Tribunal de la República y amplía a nueve el número de sus miembros*.

Actualmente, la Corte Suprema de Justicia se halla regida por la Ley N° 609/95, que establece en sus diferentes capítulos la Jurisdicción, Competencia y Organización. Así también la organización de las diferentes Salas, las disposiciones comunes, del Consejo de Superintendencia de Justicia y disposiciones transitorias y finales**.

El primer artículo de la Ley N° 609/95 se refiere a la Jurisdicción de la Corte y señala que La CSJ ejerce jurisdicción en toda la República y tiene su sede en la Capital. Funciona en pleno y por salas de acuerdo con la competencia que le asignan la Constitución, la ley y su reglamento interno. La Corte Suprema de Justicia queda organizada en tres salas, integradas por tres ministros cada una: la Sala Constitucional, la Sala Civil y Comercial, y la Sala Penal; sin perjuicio de lo dispuesto por esta ley sobre la ampliación de salas**.

* www.pj.gov.py ** Ley N° 609/95

Editorial

JUSTICIA JOVEN Y EL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA

El 2011, año del Bicentenario como Nación independiente, nos encuentra en una situación política jurídica en la que, si miramos a lo largo de nuestra historia, se están dando pequeños pasos, pero firmes, no solo para cambiar la imagen del país sino también la conciencia de la ciudadanía.

El año del Bicentenario no solo es un periodo de festejos y celebraciones, sino también de profunda reflexión, análisis y debate sobre el rol que nos toca cumplir como ciudadanos para mejorar nuestro país, para ser mejores paraguayos y hacerle honor a la memoria de gloriosos prohombres que nos dieron una lección de moral y de amor a la patria, que nos legaron esta tierra libre y soberana para que nosotros construyamos la utopía de país que alguna vez soñaron.

Por todo esto, Justicia Joven, en sus diversos formatos, se suma a las celebraciones por el Bicentenario del Paraguay, no solo en los festejos, sino también buscando acercar a los ciudadanos paraguayos, en especial a los jóvenes, un espacio en el cual puedan adentrarse y vivir con nosotros la cuenta regresiva de la conmemoración de los doscientos años de vida independiente como Nación.

Es por eso que este tiempo tan importante para el Paraguay nos inspira a superarnos y a proyectarnos sobre nuestras propias limitaciones, para lo cual trabajamos sin descanso todos los días.

Y como fruto de ese trabajo, y como hecho palpable de nuestro compromiso con la patria, Justicia Joven se complace en presentar un nuevo portal Web con todas las innovaciones tecnológicas para facilitar la participación juvenil en las discusiones sobre nuestra realidad, y lanza una Campaña Nacional sobre la historia jurídica de nuestro país y el rol de las diferentes generaciones en el escenario jurídico político, buscando recrear y actualizar la historia en diferentes matices que dieron vida a nuestra justicia actual.

Mediante la implementación de las nuevas herramientas Web y la Campaña Nacional, desde el Área Justicia y Política del Centro de Estudios Judiciales, nos proyectamos con el objetivo de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Paraguay, ya que se constituye en el eje principal y punto de partida para lograr la integración de la ciudadanía toda, y construir un país mejor con una generación Bicentenario que sea el principal actor de nuestro presente y forje el porvenir para las nuevas generaciones..

Dra. María Victoria Rivas
Directora CEJ

Staff

Directora: Dra. María Victoria Rivas
Coordinador del material: Abog. Rodrigo Medina.

Edición: Lic. Armando Aguayo.
Redacción: Armando Aguayo, Aldo Fernández y Diego Gómez
Fotografía: Aldo Fernández.
Colaboración: Lic. Laura Bado
Diseño: Lic. Natalia Guerreros.

Esta publicación se hace posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de Norteamérica (USAID). Su contenido no refleja necesariamente la opinión de USAID ni la del gobierno de los Estados Unidos.

Contacte con Justicia Joven:

✉ justiciajoven@cej.org.py - www.cej.org.py/justiciajoven/
Teléfono: (021) 420.182 / 482-692. Dirección: Carlos Antonio López 1354, Asunción.

Baje todas las ediciones en formato digital: www.cej.org.py/justiciajoven/
Descarga Material de distribución gratuita

“DENTRO DE SU LÍNEA ANTICORRUPCIÓN EL CEJ TRABAJARA PARA COMBATIR LA POBREZA”

Proyecto apoyará gestión del MEC con participación de gobernaciones y sociedad civil

Con el fin de ejecutar acciones que incentiven el combate a la corrupción, implementando programas dentro del Sistema Educativo que repercutan en los estamentos de la sociedad, se implementará el proyecto “Combatir la corrupción para disminuir la pobreza”. Dicho plan se enmarca en la Estrategia Plurianual 2007-2010 de la Unión Europea con el objetivo de “Apoyar acciones que luchen contra la corrupción y promuevan la transparencia y la responsabilidad en todos los niveles de gobierno (nacional y local)”.



La sociedad civil apoyará la campaña de complemento nutricional del MEC.

El proyecto “Combatir la corrupción para disminuir la pobreza” se enmarca en la Estrategia Plurianual 2007-2010 de la Unión Europea, y lo llevan adelante en conjunto el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), gobernaciones de los departamentos de San Pedro, Misiones y Central, y la Sociedad Civil.

El trabajo consiste en apoyar la ejecución del programa de “Complemento Nutricional y Canasta Básica de Útiles Escolares” del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Para lograr resultados se implementará un programa de apoyo a la gestión y desempeño de funcionarios del MEC. Los departamentos de San Pedro, Misiones y Central también apoyarán la gestión al MEC en la ejecución del programa de Complemento Nutricional.

Asimismo, este programa tendrá como objetivo “Diseñar y poner en funcionamiento un Modelo de Unidad Operativa basada en el enfoque de Calidad Total” y comprenderá las siguientes etapas:

- Diagnóstico del proceso de implementación de los Programas Complemento Nutricional y Canasta Básica de Útiles.

- Diseño Participativo de un Modelo Adecuado de Implementación

- Discusión, Validación y Aprobación del Modelo

- Seguimiento de la Implementación del Modelo.

La Sociedad Civil cumplirá un rol fundamental al aumentar el protagonismo ciudadano en la ejecución del programa de Complemento Nutricional y Kits de Útiles Escolares.

En este sentido, miembros de cooperadoras escolares y alumnos/as de ocho escuelas públicas y/o subvencionadas beneficiarias de Asunción, Central, Misiones y San Pedro, estarán con una activa participación.

Así también, se implementarán dos programas: el primero, apunta a la formación de niños y niñas del primer ciclo escolar básico, donde se incluirán conceptos de control ciudadano, transparencia, solidaridad, inclusión y equidad social.

El segundo, de formación de líderes sociales en control ciudadano, con miembros de las cooperadoras escolares de las escuelas seleccionadas.

LA AGRUPACIÓN CERRÓ EL 2010 CON GRANDES LOGROS

Mesa de Líderes del sector jurídico universitario inicia sus actividades en marzo

En la última reunión del 2010, los líderes jurídico-universitarios coincidieron que ése fue un año donde se consiguieron importantes avances de acuerdo a los objetivos y se comprometieron a trabajar con más entusiasmo en el 2011 en procura de involucrar a los estudiantes de Derecho con el proceso de reforma del sistema de justicia en Paraguay. Bajo este precepto, nuevamente esta agrupación de jóvenes pondrá manos a la obra a partir de marzo, al iniciar el periodo de reuniones, para seguir sumando proyectos y construir un nuevo Paraguay, que este año conmemora su Bicentenario de independencia.

¡Manos a la obra, el 2011 es el año de la nueva generación jurídica, generación Bicentenario! Esta es la premisa con la que la Mesa de Líderes jurídico-universitarios iniciará el periodo de trabajo a partir de Marzo.

Como cada año, las reuniones están pautadas el primer miércoles de cada mes, día en que el grupo de estudiantes analizará y debatirá sobre diversos temas concernientes al ámbito universitario y trabajará para sumar proyectos, capacitaciones y acciones diversas en procura de involucrar a los estudiantes de Derecho con el proceso de reforma de la justicia en Paraguay.

¿Qué es la Mesa de Líderes del sector jurídico universitario?

Es una agrupación de presidentes de Centro de Estudiantes de las facultades de Derecho de todo el país, que tiene como objetivo aglutinar a los diversos líderes en un solo lugar con la intención de poder analizar, debatir, proponer y trabajar en conjunto con una mirada global sobre el desarrollo del año universitario, como así también trabajar en post de una mejor educación que permita elevar el nivel de los estudiantes y de esa manera tener un rol mucho más protagónico dentro del ambiente jurídico.

La Mesa arrancó en el 2008 y hoy es una realidad palpable gracias a la participación efectiva de líderes y representantes de más diez facultades de Derecho del país, tanto públicas como privadas.

¿Por qué se formó la Mesa de Líderes?

Debido a lo beneficioso de crear espacios, identificar liderazgos y formar un equipo de personas interesadas en ejercer un rol positivo sobre los diversos gremios, buscando de esa manera elevar la percepción ciudadana sobre la justicia y los auxiliares que participan en ella.

Es importante destacar que en la universidad se aprende



realmente el Derecho, por lo cual el compromiso de las nuevas generaciones que se van insertando dentro del ambiente jurídico deben estar con una visión mucho más abarcativa de la problemática jurídica, como así también con soluciones eficientes a favor de ellas.

¿Cómo puede tu facultad formar parte de la agrupación?

Para formar parte de la Mesa de Líderes del sector jurídico universitario, la facultad debe contar con un presidente del Centro de Estudiantes, en caso de no tener, puede ser el presidente del consejo de delegados o el delegado del último año de la carrera.

Para participar, nada más se debe llamar al Centro de Estudios Judiciales, al teléfono 420-182, pasar los datos y asistir a las reuniones.

Avances de la Mesa en el 2010

Durante el 2010, la Mesa dio importantes pasos planificando las acciones a desarrollar en procura de un involucramiento



El local del CEJ fue el centro de reuniones de la Mesa

efectivo de universitarios de todo el país al proceso de reforma judicial.

Se concretó la firma de un reglamento que consolidó aún más la agrupación, fortaleciendo y sistematizando su funcionamiento como nucleación comprometida del sector para “integrar en un solo espacio a todos los representantes de las Facultades de Derecho del Paraguay”.

Por otra parte, la Mesa se comprometió en acercar a todos los estudiantes a la realidad jurídica, es así que nueve universidades participaron de la exitosa competencia denominada “Expedición Justicia 2010”, que logró aplicar la realidad judicial a los estudiantes para que éstos propongan soluciones para la mejora del sistema.

Objetivos del 2011, año del Bicentenario patrio

En el año de la conmemoración del Bicentenario de vida soberana e independiente del Paraguay, la Mesa de Líderes tiene como objetivo difundir mucho más dentro de las Universidades del país las herramientas actuales que permiten tener una visión mucho más objetiva sobre el Poder Judicial, como así también elevar el interés del alumnado en activar positivamente dentro del mundo jurídico.

Además, dentro de la visión globalizadora de la educación, se organizarán cursos de capacitación en distintos puntos del país, tanto en universidades públicas y privadas. También, y debido al éxito del año pasado, se promoverá con más fuerza “Expedición Justicia 2011”.

Como prioridad de la agrupación, se trabajará en la difusión del nuevo sitio Web de Justicia Joven, en la utilización de las herramientas virtuales y de las nuevas aplicaciones que se encuentran a la vanguardia tecnológica mundial, motivo de orgullo para el sector jurídico-universitario.

Opinion

LA TRANSFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL BICENTENARIO

En un momento crucial de nuestra historia, cuando se cumplen 200 años de vida independiente, es importante que las universidades vuelvan a replantearse cuál es el rol que tienen, además de formar profesionales calificados y exitosos.



Por Paula Carro, estudiante de Derecho de la Universidad Católica

La sociedad de hoy y todos sus problemas interpelan a los universitarios a ocuparse de ellos, en especial de aquellos que históricamente han sido postergados. Es indudable el papel protagónico que han tenido desde siempre las facultades, por ello ante el fracaso de la gestión pública en la búsqueda de soluciones, los ojos del país están puestos en todo el potencial y el conocimiento emergente que guardan las casas de estudio en sus paredes.

Es posible afirmar que tan grande e importante es hoy el papel de las universidades, como en el pasado cuando debieron contraponerse a censuras e imposiciones autoritarias, mediante la crítica racional y el conocimiento. ¿Pero cómo es posible lograr que las universidades se involucren activamente en la realidad nacional? Únicamente a través de la participación de los educandos. La responsabilidad de la transformación recae en nosotros los universitarios.

Más protagónico aún me atrevería a decir que son en la actualidad el papel de las facultades de Derecho, en un país donde los problemas sociales no resueltos siguen enfrentando y dividiendo a la población.

Necesitamos universidades que propongan, disputen y se enfrenten al atraso. Ni el país y mucho menos el mundo necesitan seguir creando élites de ciudadanos afortunados que accedieron a la educación terciaria, sino próceres comprometidos desde el inicio de su formación con el presente y el futuro del país.

La educación terciaria no fue diseñada para formar seres programados a repetir a lo largo de sus vidas lo que han aprendido a través de ella, sino para brindar herramientas que permitan innovar, transformar y revolucionar por encima de las estructuras y paradigmas. La generación del Bicentenario puede darle una oportunidad a la sociedad civil, terminando con los prototipos retrógrados y serviles que mantienen el negocio del atraso.

Estos postulados, sumados a la voluntad, podrían hacer posible una reforma agraria integral, una solución a la problemática indígena, una sociedad sedienta de conocimiento y lo más importante una generación de profesionales al servicio de la patria.

EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “ÉTICA DE TODOS Y PARA TODOS”

Se inició la Encuesta Nacional sobre ética en el Poder

Con el objetivo de medir el interés de los funcionarios judiciales y de la ciudadanía sobre la posibilidad de llevar adelante e implementar un Código de Ética abarcativo, tanto para magistrados como para funcionarios judiciales, arrancó en la última semana de febrero la Encuesta Nacional sobre ética. El local del Poder Judicial de Asunción fue el sitio donde se inició el trabajo que también se llevará a cabo en Villarrica, Encarnación, Misiones y Ciudad del Este. La misma pretende medir el 10 % de la población jurídica activa (funcionarios Judiciales) y por otro lado también un gran número de usuarios del Poder Judicial.



En el marco de la Campaña “Ética de todos y para todos”, que promueve el cumplimiento del Código de Ética Judicial y pretende extenderse con más fuerza a todos los sectores de justicia en el 2011, se inició en la última semana de febrero la Encuesta a nivel nacional que pretende medir el conocimiento y las apreciaciones que se tienen con respecto a la ética dentro del Poder Judicial.

El Palacio de Justicia de la Capital fue el primer sitio donde unos diez encuestadores iniciaron la tarea específica de medir la percepción ciudadana y de los funcionarios sobre la ética en el Poder Judicial y la necesidad de que el Código de Ética sea abarcativo para todos, es decir, tanto para magistrados como para los auxiliares de justicia, como abogados, funcionarios del PJ, defensores públicos, peritos, etc.

La encuesta se extenderá a las ciudades de Villarrica, Encarnación, Misiones y Ciudad del Este, en el periodo del 21 de febrero al 18 de marzo de este año.

Los resultados de la medición serán difundidos a través de un seminario internacional previsto para el mes de abril, según indicaron los organizadores.

La síntesis del objetivo de la Campaña en el cual se realiza la encuesta, lo expresó el Dr. Esteban Kriskovich, director de la Oficina de Ética Judicial, en el número anterior de Justicia Joven: “Para que

exista una ética judicial que favorezca a todos, también debe regir para todos, es decir, debe extenderse a todos, esa es la intención de la Campaña”.

Es importante señalar que es la primera vez que se hace una encuesta a nivel nacional sobre la ética dentro del Poder Judicial, dentro de una campaña como la que se está realizando.

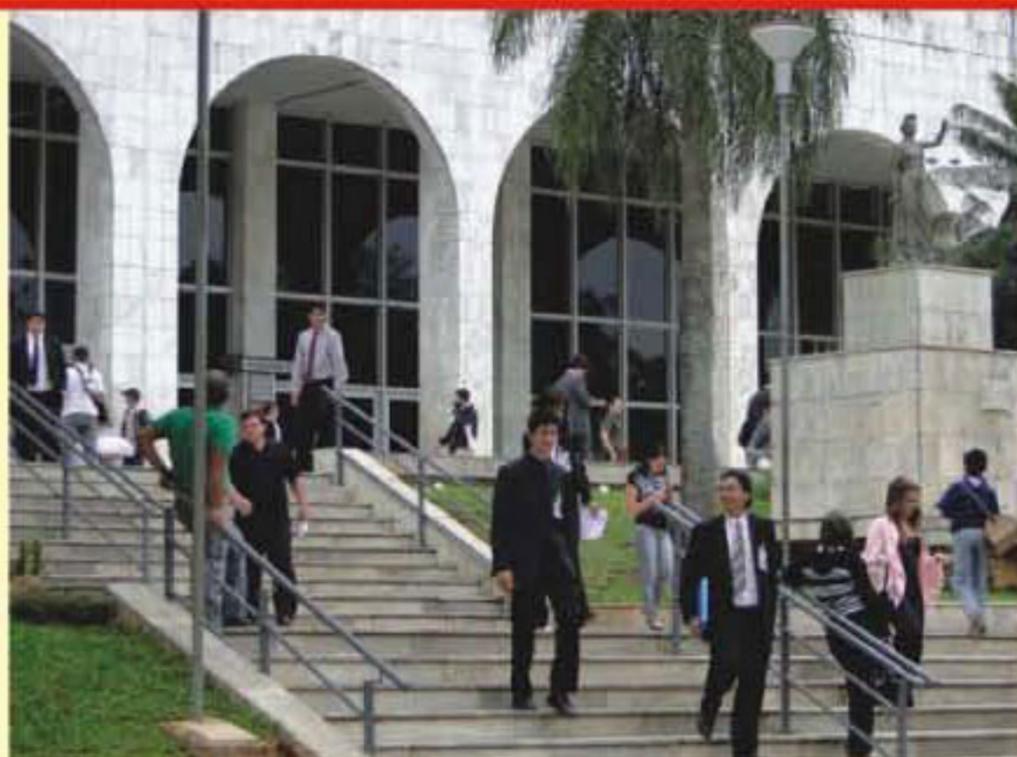
Cabe destacar que la Campaña “Ética de todos y para todos” que lleva el slogan “Construyendo juntos una mejor justicia”, es promovido por la oficina de Ética del Poder Judicial en conjunto con el Programa de Fortalecimiento del Estado de Derecho, impulsado por el Centro de Estudios Judiciales (CEJ), la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos (USAID) y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).

Datos de relevancia

Un dato interesante que se tuvo en cuenta sobre el Poder Judicial es que aproximadamente cuenta con 9.000 funcionarios, distribuidos en 16 circunscripciones judiciales en todo el país.

En ese sentido, la encuesta proyecta medir el 10 % de la población jurídica activa, es decir, de los funcionarios Judiciales, y por otro lado, también de un gran número de usuarios del Poder Judicial.

Con los datos relevados se pretende medir la necesidad



La encuesta nacional se inició con funcionarios del Poder Judicial de Asunción



Intensa labor de los encuestadores en el Palacio de Justicia de Asunción.



Numerosos profesionales accedieron a la encuesta.

de instalar el proceso ético en el Poder Judicial, y un Código de Ética para los funcionarios. Actualmente el PJ cuenta con un Código de Ética, pero es solamente para magistrados.

Resaltan importancia de la Campaña

“Es importante este tipo de actividades y campañas a los efectos de hacer notar la intención de la ciudadanía en una justicia mejor, por un lado, y por el otro, es lindo ver cuando hay canales adecuados, como es el caso de esta encuesta, se logra el compromiso cívico de los ciudadanos en hacer llegar sus inquietudes y participar de manera ordenada”, señaló el abogado Rodrigo Medina, coordinador del Área Justicia y Política del CEJ, quien encabeza la organización de los trabajos.

Enfatizó que en este tipo de actividades se fomenta la participación ciudadana, con lo cual se fortalece la democracia, pero que “esa participación debe estar acompañada de intereses pro país y buscando siempre objetivos positivos que contribuyan a mejorar nuestra calidad de vida y el desarrollo de nuestras áreas”, finalizó.

CEJ capacitó a encuestadores

El staff encargado de llevar adelante la encuesta a nivel nacional es un grupo de diez personas de nivel universitario entre las que se encuentran estudiantes y profesionales, que fueron seleccionadas a través de un llamado a concurso a los efectos de estimular la participación de jóvenes y de la sociedad civil en acciones que apunten al mejoramiento de la Justicia.

Los mismos fueron capacitados entre el 16 y 18 de febrero sobre los valores institucionales del CEJ, con énfasis en la participación ciudadana para una mejor calidad de la democracia, y se los instruyó en el marco del programa de Fortalecimiento del Estado de Derecho y del componente de Ética Judicial, que se desarrolla en alianza con la Oficina del mismo nombre del Poder Judicial, así como en la metodología de la encuesta.

La capacitación fue realizada por los abogados Rodrigo Medina y Camilo Filártiga, coordinadores de la encuesta a nivel nacional.

EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2011-2015

CSJ inicia acciones para la elaboración de su plan estratégico

El Centro de Estudios Judiciales (CEJ) brindará asistencia técnica a la Corte Suprema de Justicia en el marco del Plan Estratégico 2011-2015, según resolvió la máxima instancia judicial en plenaria del pasado 15 de febrero. El trabajo del CEJ consistirá, entre otras cosas, en diseñar una hoja de ruta consensuada con los actores internos y externos, a favor de un mejor servicio de justicia.

En la reunión plenaria de la Corte Suprema de Justicia se resolvió aceptar la asistencia técnica de la Organización en el desarrollo de un diseño o plan a seguir como línea de acción para lograr el objetivo que sustenta el Plan Estratégico 2011-2015.



Durante la sesión del máximo tribunal también se decidió, en el marco del Plan, asignar a la Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ministra de la Corte Suprema de Justicia, como responsable del Área de Planificación, cuyas funciones asignadas fueron definidas de la siguiente manera:

- a)- Desarrollo de propuestas metodológicas,
- b)- Presentación de propuestas de cursos de acciones técnicas a Ministros de la Corte Suprema de Justicia,
- c)- Formación de los equipos de trabajos,
- d)- Desarrollo de actividades según cronograma,
- e)- Presentación al Pleno de la Corte Suprema de Justicia del documento del Plan de Acción Estratégica 2011-2015, para su análisis, estudio, modificaciones, ajustes y consideración, para su aprobación, bajo la coordinación de la Dirección de Planificación y Desarrollo, y de la Dirección de Asuntos Internacionales e Integridad Institucional.

Por otra parte, al Ministro Víctor Núñez le fueron asignadas facultades para integrar los Equipos de Trabajos requeridos para logro de los objetivos. A la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia, le fue determinada la coordinación de acciones técnicas para realizar las etapas mencionadas, así como los procesos para la evaluación diagnóstica del Plan de Acción 2004-2010, que incluyen el ordenamiento, el análisis, la consolidación



de las informaciones y presentación de síntesis a las autoridades de la Corte Suprema de Justicia, todo ello, con el objeto de identificar los resultados y considerar la continuidad de las prioridades temáticas requeridas para la nueva etapa del Plan de Acción Estratégico 2011-2015.

La Corte también dispuso la participación activa y el apoyo de los responsables de las áreas de Estrategia y Apoyo Institucional, Jurisdiccional, Técnico-administrativo y de Control de Gestión de la CSJ, a fin de obtener los mejores resultados.

PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICA 2011-2015

El Plan Estratégico 2011-2015 es encarado por la Dirección de Planificación de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y se sustenta en una visión del Poder Judicial que busca mejorar el servicio de justicia a través de líneas de acción como ser el acceso a la justicia plena para todos, la transparencia, la gestión jurisdiccional mejorada, entre otros. El apoyo del CEJ se realiza en el marco del Programa Estado de Derecho (USAID, CIRD, CEJ), con el objetivo de diseñar una hoja de ruta consensuada, a favor de un mejor servicio de justicia.

EN SU EXAMEN UNIVERSAL AL ESTADO PARAGUAYO

Recomendaciones del CEJ para mejorar el sistema de justicia fueron tomadas por la ONU

En el marco del Examen Periódico Universal (EPU) a Paraguay, realizado el 2 de febrero de 2011 en Ginebra, las Naciones Unidas consideró las recomendaciones e informaciones brindadas por el Centro de Estudios Judiciales (CEJ). Dichas recomendaciones fueron incluidas en los informes del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para la sesión con el Estado Paraguayo.



Asamblea de las Naciones Unidas. Ilustración.

Sobre el informe enviado por el CEJ al organismo internacional, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha destacado la necesidad de renovar el Código de Organización Judicial para modernizar la competencia, la estructura y las oficinas auxiliares de los tribunales y fortalecer la política de modernización de los tribunales.

“La creación de un Administrador General de alto nivel que dependa del nuevo órgano de gobierno del Poder Judicial, la transparencia, la modernización del presupuesto y una ejecución presupuestaria eficiente y clara, son elementos imprescindibles para generar confianza en la administración de justicia”, señala el reporte de la ONU.

Una nota publicada en el portal digital del CEJ señala que el informe resalta en relación a los nombramientos de Magistrados, sobre el “Consejo Nacional de la Magistratura”, y menciona la necesidad de aumentar la transparencia de los nombramientos, las posibilidades de impugnación por parte de los ciudadanos y el control de los concursos. El reporte hace referencia a la necesidad de modernizar el sistema de control de los jueces.

Para promover el acceso a la justicia desde la

sociedad civil, se destaca que “es conveniente generar formas de participación ciudadana, tanto en la justicia de paz como en la justicia de primera instancia, que permitieran construir un poder judicial más independiente y conectado con la sociedad”.

CEJ contribuye a mejorar el Poder Judicial

De esta manera el CEJ, como interlocutor internacional, ha contribuido a que el tema de la justicia sea puesto sobre la mesa de examen a Paraguay, con propuestas concretas y líneas de trabajo que viene desarrollando con el Poder Judicial para mejorar paulatinamente los desafíos que enfrenta nuestro país y dar respuesta a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Cabe destacar que el resumen de informes que el Consejo de Derechos Humanos ha considerado para el Examen Periódico Universal se encuentra en versión digital en el portal del CEJ, en www.cej.org.py.

Justicia Joven renueva su portal c en aplicaciones Web a nivel m



Justicia Joven 2011, el portal de la Nueva Generación Jurídica

En el año del Bicentenario patrio, Justicia Joven se renueva y fortalece en la convicción de crear una nueva generación jurídica, por ello, su portal en Internet, ofrece innovadoras herramientas virtuales que ayudan a conocer más sobre el sector jurídico, a analizar la realidad Nacional y discutir desde una perspectiva histórica la construcción de un nuevo sistema de justicia en Paraguay

Sobre las innovación virtuales, el Abog. Rodrigo Medina, coordinador del Área Justicia y Política del Centro de Estudios Judiciales, señaló que la nueva Web está rediseñada desde sus cimientos para que los estudiantes de Derecho puedan sacarle el máximo partido a dispositivos móviles con grandes pantallas, también adaptó la navegación a las posibilidades que ofrecen las tabletas. “El portal Web estará adaptado para consolas tipo las Tablets PCs en un 100 por ciento”, aseguró.

También explicó sobre la nueva aplicación denominada “¿Dónde está mi Facu?”, que utiliza la herramienta de “Google Maps” como buscador de coordenadas y ubicación de las facultades que existen en nuestro país y en el mundo. “La idea es que, teniendo en cuenta que Justicia Joven Web es un canal de difusión nacional e internacional, las personas que estén dentro del portal puedan ubicar con facilidad de donde provienen las noticias que se difunden dentro del sitio, y por otro lado facilitar el contacto con los miembros de la comunidad virtual de nuestro sitio Web. La aplicación es totalmente gratuita para los cibernautas”.

Web que instruye

El objetivo que se traza Justicia Joven como medio de referencia del sector es ir instruyendo a las nuevas

En el año de la conmemoración del Bicentenario de nuestra independencia, Justicia Joven se renueva y moderniza. Desde el mes de febrero, los estudiantes de Derecho ya pueden disfrutar de nuevos servicios a través del portal de Justicia Joven www.cej.org.py/justiciajoven que actualizó su diseño y e introdujo nuevas herramientas que se encuentran a la vanguardia en aplicaciones Web en todo el mundo. El sitio fue rediseñado a los efectos de permitir la mejor visualización a través de las tabletas informáticas o “Tablets PCs” y dispositivos móviles, e introduce una nueva herramienta que permite encontrar, a través de “Google Maps”, la ubicación de las facultades de Derecho en Paraguay y el mundo.

on lo último mundial

generaciones de abogados del país a los efectos de ir reemplazando las viejas prácticas negativas que los letrados siguen utilizando, con el fin de ir mejorando la imagen judicial con una nueva visión de servicio y de justicia. El portal de Justicia Joven también posee una galería de imágenes, una biblioteca jurídica, una bolsa de trabajo y la posibilidad suscribirte a la comunidad virtual que te permite compartir información e intereses en un solo lugar.”

Cabe destacar que esta iniciativa se lleva adelante desde el Área Justicia y Política del Centro de Estudios Judiciales (CEJ), coordinado por el Abog. Rodrigo Medina, y la cooperación técnica del Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) y la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos de América (USAID).

Justicia Joven y el Bicentenario de nuestra independencia

Mediante la implementación de las nuevas herramientas virtuales, y desde las páginas de la edición impresa, Justicia Joven se proyecta en consonancia con la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia, ya que este acontecimiento de gran importancia para el país se constituye en el eje principal y punto de partida para lograr la integración de la ciudadanía toda, y construir, desde nuestra perspectiva, una mejor generación jurídica Bicentenario, que forjará el porvenir y la reconstrucción del sistema de justicia en nuestro país.

Desde el Área Justicia y Política del Centro de Estudios Judiciales, en conjunto con las diversas iniciativas que incluyen a las nuevas aplicaciones Web y el periódico impreso, pretendemos acercar a los estudiantes de Derecho paraguayos, un espacio en el cual puedan adentrarse con nosotros en la cuenta regresiva de la conmemoración de los doscientos años de vida independiente como nación.



¡Participá de la Campaña Justicia Joven Bicentenario!

Justicia Joven, en sus formatos página Web, periódico digital e impreso, ingresa al Bicentenario con una campaña nacional sobre la historia jurídica de nuestro país y el rol de las diferentes generaciones en el escenario jurídico político, buscando recrear y actualizar la historia en diferentes matices que dieron vida a nuestra justicia actual.

La Web abre la posibilidad a todos los ciudadanos interesados en participar a que envíen ensayos sobre el Bicentenario en lo que respecta a la justicia, con la intención de levantar la misma al sitio virtual dentro del espacio del FORO y de esa manera inspirar una discusión que nos permita valorar la historia y comprometernos con el futuro.

Los ensayos deben ser enviados a la dirección de justicia joven justiciajoven@cej.org.py.

Justicia Joven Comunidad de la Nueva Generación Jurídica

INICIO COMUNIDAD PERIÓDICO CONTACTENOS STAFF CEJ

¿Dónde está mi Facu?

BUSCAR

GO

Coocision
Correspondientes Judiciales
Expedición Juvenil
Justicia Joven
Noticias
Programa de Formación
Seminarios
Talleres

¿DÓNDE ESTÁ

Nueva Herramienta, utiliza como soporte Google Maps y Portal en el tablets

YA SE INICIÓ ENCUESTA EN JUZGADOS

Segundo Mapa de Transparencia planteará acciones para lucha contra la corrupción en el PJ

Con el propósito de evaluar y actualizar el Mapa de Transparencia del Poder Judicial realizado en el año 2006, la Dirección de Asuntos Internacionales y la oficina de Integridad Institucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en coordinación con el Centro de Estudios Judiciales, iniciaron acciones para obtener información que permita tener una visión, tanto de los factores que propician, como los que condicionan la promoción de ámbitos de transparencia e integridad institucional, de modo a contribuir en la elaboración del Segundo Mapa de Transparencia.

El objetivo principal de la iniciativa es lograr un mejor conocimiento de la institución para desarrollar planes de acción y políticas que mejoren los niveles de transparencia, de calidad institucional, rendición de cuentas y participación ciudadana. Identificando los riesgos de corrupción, se pueden promover prácticas que conduzcan a obtener una mejor calidad en el Poder Judicial.

El Segundo Mapa pretende ser insumo de la Planificación Estratégica del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Justicia, para los años 2011-2016, dentro una línea transversal de transparencia en la institución.

• Plan de Trabajo Conjunto

En cuanto al relevamiento de datos para lograr el objetivo, éstos se realizarán a través de formularios y entrevistas en un universo que abarcará las Circunscripciones de Capital, Amambay y Alto Paraná, tanto al área jurisdiccional como a la administrativa.

El Plan consiste en la elaboración de un Mapa de Transparencia partiendo de recolección de documentos preexistentes en relación a la transparencia, realizar entrevistas y obtener como resultado un mapa que permita



En los Juzgados se inició la encuesta

visualizar áreas de Transparencia para la elaboración de planes de mejora.

• Encuesta se inicia con funcionarios de Juzgados Civiles

El pasado 22 de febrero se puso en marcha la encuesta a funcionarios llevada a cabo en el marco de la implementación del Plan de Integridad Institucional de la Corte Suprema de Justicia. La misma contribuirá a la elaboración del Segundo Mapa de Transparencia. Dicho proyecto cuenta con el apoyo del Centro de Estudios Judiciales (CEJ), quien tiene a su cargo, el sondeo que se extenderá hasta mediados de abril y abarca primeramente a los juzgados civiles.

Cabe destacar que el mapa de transparencia es llevado adelante dentro del Programa Estado de Derecho (USAID, CIRD, CEJ)

FASES DEL PLAN

- Fase 1:** Recolección de Documentos Preexistentes.
- Fase 2:** Recolección de documento del mapa Institucional del Poder Judicial:
- Fase 3:** Realización de Entrevistas con funcionarios específicos. (Febrero - Marzo)
- Fase 4:** Socialización de los resultados (Marzo - Abril)



DOCUMENTO SE HALLA VARADO DESDE EL 2007

Reflotan proyecto de Ley de inscripción automática en el Registro Cívico Permanente

13



Funcionarios del TSJE realizan las inscripciones en todo el país. Foto TSJE.

El proyecto de ley que modifica el Código Electoral y automatiza la inscripción en el registro electoral será reimpulsado al inicio del periodo legislativo 2011, anunciaron legisladores del partido Patria Querida. El documento está pendiente desde el año 2007 en las comisiones de Legislación y de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. Los proyectistas indicaron que la inscripción automática haría que todos aquellos que cumplan 18 años sean incorporados sin más trámite al registro electoral y estarían habilitados a votar en las próximas elecciones nacionales.

El proyecto de ley “que modifica el Código Electoral y que establece la inscripción automática en el registro cívico permanente de los paraguayos que hayan cumplido 18 años de edad” se encuentra pendiente de estudio desde el año 2007 en las comisiones de Legislación y de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Facilitaría inscripción de más de 1 millón de jóvenes electores

En declaraciones a la prensa, el senador Miguel Carrizosa dijo que, de acuerdo a los cálculos de la Justicia Electoral, para el 2013 se incorporarán unos 420.000 nuevos electores y actualmente se calcula que hay unos 600.000 ciudadanos que no están inscriptos. La inscripción automática permitirá entonces que haya más de un millón de nuevos electores para elegir nuevas autoridades. Destacó que la incorporación de los jóvenes será muy beneficiosa para el sistema democrático, ya que aportan nuevas ideas y visiones sobre la política y motivarlos dependerá de la credibilidad de la dirigencia política.



Senador Miguel Carrizosa, de PPQ.

El documento fue presentado el 8 de octubre de 2007 por la bancada de Patria Querida, ingresó a la Cámara y fue derivado a las comisiones citadas el 10 de octubre. Hasta ahora ninguna de las Comisiones emitió dictamen.

Disposiciones del proyecto

Entre otras cosas, la normativa dispone que: “Los ciudadanos paraguayos que hayan cumplido dieciocho años de edad, cuenten con cédula de identidad y no se hallen inscriptos en el Registro Cívico Permanente, dependiente de la Justicia Electoral, deberán ser inscriptos por las dependencias correspondientes de dicha institución de manera automática y en un plazo que no excederá los ciento veinte días de entrada en vigencia de la presente ley”.

Para el inicio de este periodo legislativo, los legisladores de PQ quieren reimpulsar el proyecto de manera a dar oportunidad a que todos aquellos que lleguen a los 18 años sean directamente electores, sin mayores trámites.

Consideran que la inscripción automática ahorraría mucho al país y al Tribunal Superior de Justicia Electoral, que gasta mucho dinero de su presupuesto en concepto de giras por todo el territorio nacional para la inscripción de ciudadanos.

La Corte Suprema de Justicia (CSJ)

Justicia Joven presenta en este número la segunda publicación de la serie de notas denominadas "Conociendo el Poder Judicial", que consiste en un mapeo básico del Poder Judicial. Esta vez hablaremos de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que ejerce la superintendencia de todos los organismos del Poder Judicial y decide, en instancia única, los conflictos de jurisdicción y de competencia. Su organización, conformación, jurisdicción y atribuciones se hallan regidas por la Constitución Nacional, el Código de Organización Judicial y la Ley 609/85, con sus modificaciones. Conforme con la ley, la misma está integrada por nueve miembros o ministros.

Ministros de la Corte Suprema de Justicia



Ministros de la Corte

También conocido como máximo tribunal de la República o máxima instancia judicial, la Corte Suprema de Justicia tendrá un presidente, un vicepresidente primero y vicepresidente segundo (artículo 5, Ley 609/85), y queda organizada en tres salas (Ley 609/95, artículo 1º), integradas por tres ministros cada una: la Sala Constitucional, la Sala Civil y Comercial, y la Sala Penal; sin perjuicio de lo dispuesto en ley sobre la ampliación de salas. A continuación describimos los deberes y atribuciones de las tres Salas.

Sala Constitucional

La Sala Constitucional posee deberes y atribuciones establecidas, tanto en la Constitución Nacional (artículo 260) como en la Ley 609/95 (artículo 11). Entre ellas están la de conocer y resolver sobre la inconstitucionalidad de las leyes y de otros instrumentos normativos, declarando la inaplicabilidad de las disposiciones contrarias a la Constitución en cada caso concreto y en fallo que solo tendrá efecto con relación a ese caso; y decidir sobre la inconstitucionalidad de las sentencias definitivas o interlocutorias, declarando la nulidad de las que resulten contrarias a la Constitución.

Sala Civil y Comercial

De la misma forma, la Sala Civil se halla regida por la

Ley 609 (artículo 14) y sus deberes y atribuciones son conocer y decidir de las cuestiones de naturaleza civil y comercial que sean recurribles ante la tercera instancia, conforme con las disposiciones de las leyes procesales; y revisar las resoluciones dictadas por los Tribunales de Apelación en lo Laboral en los términos del artículo 37 del Código Procesal del Trabajo.

Sala Penal

Según el artículo 15 de la Ley 609, son deberes y atribuciones de la Sala Penal conocer y decidir las cuestiones de naturaleza penal, correccional y tutelar del menor que sean recurribles por ante la tercera instancia, conforme con las disposiciones de las leyes procesales; revisar las resoluciones dictadas por las salas del Tribunal de Cuentas; supervisar los institutos de detención y reclusión, sin perjuicio de la competencia de la Corte en pleno; conocer y decidir sobre los pedidos de extradición, por vía de revisión en los casos previstos en la legislación penal; elevar dictamen al pleno de la Corte para que este informe al Poder Ejecutivo sobre los casos previstos en el Artículo 238, inciso 10) de la Constitución; entre otros.

Potestad disciplinaria y de supervisión de la Corte

La CSJ, por intermedio del Consejo de Superintendencia, ejerce el poder disciplinario y de



supervisión sobre los tribunales, juzgados, auxiliares de la justicia, funcionarios y empleados del Poder Judicial así como sobre las oficinas dependientes del mismo y demás reparticiones que establezca la ley.

El Consejo de Superintendencia

El Consejo de Superintendencia de Justicia estará compuesto por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y los dos vicepresidentes. Los deberes y atribuciones son: Ejercer las facultades disciplinarias y de supervisión; organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial; y Entender y decidir en los procesos de casación o anulación de la matrícula de abogados y procuradores, así como apercibir, suspender o destituir a los Escribanos Públicos, a otros auxiliares de la Justicia y a los funcionarios y empleados del Poder Judicial.

Deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia (Art. 259 CN)

Como órgano encargado de ejercer la superintendencia de todos los organismos del Poder Judicial, la Constitución Nacional y la Ley 609/95, que organiza el PJ, establecen una serie de deberes y atribuciones como: Interpretar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, el reglamento interno, las acordadas y las resoluciones; y velar por el cumplimiento de los deberes establecidos para los jueces; dictar su propio reglamento interno; conocer y resolver sobre inconstitucionalidad;

designar a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia que integrarán el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; suspender preventivamente por sí o a pedido del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por mayoría absoluta de votos de sus miembros, en el ejercicio de sus funciones, a magistrados judiciales enjuiciados, hasta tanto se dicte resolución definitiva en el caso; supervisar los institutos de detención y reclusión; elaborar el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial; entre otros.

(Ver ampliado: artículo 3, Ley 609/95).

Integración de la Corte y requisitos

El artículo 258 de la Constitución Nacional señala que la Corte estará integrada por nueve miembros o ministros. Elegirá de su seno, cada año, a su Presidente. Sus miembros llevarán el título de Ministro.

Son requisitos para integrar la Corte Suprema de Justicia, tener nacionalidad paraguaya natural, haber cumplido treinta y cinco años, poseer título universitario de Doctor en Derecho y gozar de notoria honorabilidad. Además, haber ejercido efectivamente durante el término de diez años, cuanto menos, la profesión, la magistratura judicial o la cátedra universitaria en materia jurídica, conjunta, separada o sucesivamente.

Próxima Nota: Circunscripciones Judiciales

MOROSIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION SERÁ PRIORIDAD

Asumió el doctor Luis Benítez Riera como titular de la Corte Suprema de Justicia

Con la promesa de dar una "justicia pronta y barata", asumió el pasado 23 de febrero el Dr. Luis Benítez Riera como nuevo presidente de la Corte Suprema de Justicia. Tras asumir en su nueva función, el titular de la CSJ habló del trabajo que realizará en diversos aspectos para mejorar el sistema de Justicia, entre ellos, la morosidad judicial a nivel de la máxima instancia judicial y la lucha contra la corrupción y la impunidad. Como vicepresidente fue electo ... y como vicepresidente segundo fue electo.



Tras asumir como nuevo titular de la Corte, Benítez Riera dialogó con periodistas.

En su primer día de trabajo, el doctor Benítez Riera, en conversaciones con la prensa, prometió que dar una justicia "pronta y barata" a todos.

Señaló que con la conformación de los dos nuevos ministros "lucharemos contra la morosidad judicial a nivel de la máxima instancia judicial".

En cuanto a la lucha contra la corrupción y la impunidad, mencionó que la Corte Suprema de Justicia ha mostrado en el mes de enero que está luchando contra la impunidad, y sobre todo en aquellos procesos en la cual se encuentran irregularidades.



Dr. Benítez Riera.

"Considero que hay que evitar la impunidad desde el robo de una garrafa hasta el tema del narcotráfico, en el mes de enero se ha demostrado cabalmente en ciertos casos, suspensiones de jueces, intervenciones de la Sala Constitucional en la cual se han evitado liberaciones de personas" agregó.

Dijo que la Corte Suprema de Justicia ya viene implementando desde hace tiempo un control estricto a través de la Dirección de Planificación sobre diversas reparticiones, no solamente a los magistrados inferiores sino sobre la Corte Suprema de Justicia, resoluciones recaídas, casos emblemáticos, etcétera.

Corte orientará política judicial

El nuevo titular de la CSJ puntualizó que en cuanto a la parte de política judicial es indudablemente que la Corte Suprema de Justicia en el pleno orientará la política a ser implementada por el Poder Judicial que va desde los ministros hasta el último juez de Paz.

En cuanto al que cada juez cumpla su función, manifestó que se tiene un sistema de planificación que está dirigiendo un grupo componente en cuya cabeza está la licenciada Lina Matto en la cual se ejerce un control sobre las resoluciones dictadas, las sentencias, sobre la calidad de la sentencia y así también en carácter de Superintendente, el control sobre cada caso en particular, sobre denuncias, sobre irregularidades, sobre sanciones. Fuente www.pj.gov.py

Luis María Benítez Riera, breve currículo

Antes de ser electo ministro de la corte, fue miembro del tribunal de apelación en lo criminal, cuarta sala de la capital.

Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica Nuestra Sra. de la Asunción con el título de Abogado. Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción con el título de Notario y Escribano Público. Doctor en Ciencias Jurídicas, por la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con calificación Summa Cum Laude. Ejerce la docencia en la Universidad Católica, Nacional y Americana.

DATOS REVELADORES

El Poder judicial deberá atender más de 350.000 casos en el 2011



La cifra es resultado de la relación entre el ingreso de causas dentro del sistema judicial y la salida o sentencias definitivas dictadas en todo el país. El dato representa un indicador de la capacidad del sistema judicial para dar respuesta anualmente y es muy importante para la previsión de la gestión del Poder Judicial, en términos de eficiencia. Pero hay que aclarar que este indicador no puede definirse como mora judicial, pues para identificarla hay que hacer estudios más precisos.

Según el estudio del CEJ, más del 50% de las causas que ingresan en el Poder Judicial va quedando dentro del sistema desde el 2008. Así tenemos que en el 2008 ingresaron 132.817 causas y se dictaron 61.116 S.D. (sentencias) quedando 71.701. En el año 2009 ingresaron 140.629 y se dictaron 58.206 (sentencias), quedando 82.423, en el sistema judicial. Y en el 2010 ingresaron 146.984 y se dictaron 61.641 (sentencias) quedando 85.343 causas.

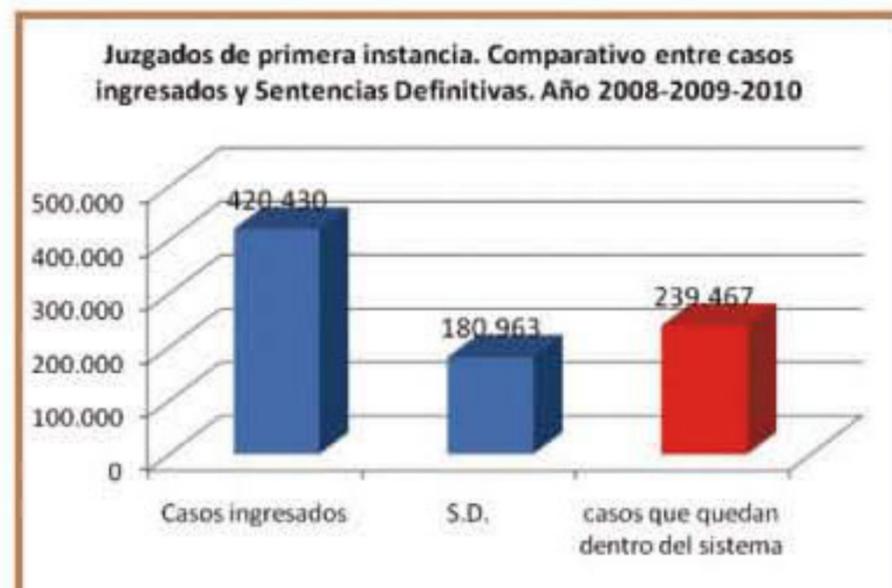
De esta manera, solo en los últimos tres años, quedaron en el sistema 239.467 causas activas, equivalente a más del 50% de los ingresos, a lo que hay que sumar el histórico de ingreso anual de causas, que oscila entre 130.000 y 146.984, que fue el pico más alto de ingreso que tuvo el poder judicial que se dio este año. Como resultado, el Poder Judicial debe prepararse para dar respuesta y tramitar más de 239.467 causas en el año 2011.

En el 2011, el Poder Judicial de Paraguay deberá resolver más de 350.000 casos, según se desprende de un análisis realizado por el Centro de Estudios Judiciales (CEJ), desde el año 2008 hasta el 2010. En los últimos tres años, unas 239.467 causas quedaron activas dentro del sistema, a lo que hay que sumar el histórico de ingreso anual de causas, que oscila entre 130.000 y 146.984. Con este resultado, el Poder Judicial debe prepararse para dar respuesta y tramitar más de 350.000 causas en este año.

Un dato positivo es que en el año 2010 se han dictado un record de sentencias en el Poder Judicial, que asciende a 61.641, superando inclusive la marca del 2008, cuando se dictaron 61.116 sentencias, y superando en 3.435 el número de sentencias dictadas al 2009, cuando apenas se dictaron 58.206 sentencias. Sin embargo, teniendo en cuenta que en el año 2010 el ingreso de causas ascendió a 6.355, el aumento record en la producción de sentencias no va a traer beneficios a la gestión integral del Poder Judicial.

En los 3 años (2008-2009-2010)

En los últimos tres años ingresaron un total de 420.430 casos, se dictaron un total de 180.963 Sentencias, de los cuales quedaron en el sistema un total de 239.467 casos.



JOSÉ GONZÁLEZ Y JORGE BOGARÍN REPRESENTAN AL GREMIO

Eligieron a representantes no docentes ante el Consejo Directivo en Derecho UNA

La elección de conformación del Consejo Directivo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción se realizó el 28 de enero pasado. Para conocer mejor las funciones y los objetivos de dicho Consejo, Justicia Joven conversó con el abogado José González Maldonado, electo como representante graduado no docente del estamento jurídico. Entre otras cosas, afirmó que, junto al otro representante no docente, trabajarán para defender los intereses de los colegas, sobre todo en cuanto a la capacitación, buscando así el progreso de cada uno para que reditúe en una mejor justicia,

¿Cómo está conformado el Consejo?

El Consejo Directivo está conformado por 13 miembros, actualmente contamos con 12 debido a la muerte del ex decano Carlos Fernández Gadea, por lo que asumió el vicedecano Dr. Antonio Fretes; luego están cinco profesores electos por sus pares como miembros del consejo, un profesor representante ante el Consejo Superior por lo que es miembro natural del consejo, dos representantes de los abogados no docentes y tres estudiantes.

¿Quiénes son los representantes no docentes?

Son los representantes de todos los graduados de la Facultad de Derecho que no formen parte del estamento Docente.

Dado que cada uno de los estamentos tienen su representación dentro del Consejo, los profesionales egresados de nuestra casa de estudios tienen también esa posibilidad de participar activamente en todas las decisiones, actividades y emprendimientos de postgrado, a través de esta representación.

¿Cuál será la tarea que realizarán representando a su estamento?

Una vez que asumimos nuestra misión principal es la de defender los intereses de nuestros colegas, sobre todo en cuanto a la capacitación, buscando así el progreso de cada uno para lograr una mejor justicia, tratando de contribuir en la justicia que tanto anhelamos.

¿Qué objetivos tienen?

Reivindicar el estamento de abogados, buscando siempre mejorar el nivel académico para así poder lograr la excelencia académica; ya sea a través de cursos de postgrado para revitalizar un mejor desempeño profesional, como proponiendo la excelencia académica de los estudiantes, pues son quienes mañana formarán parte del gremio.



Los nuevos representantes no docentes electos.

¿Cuáles son las propuestas que presentarán?

En nuestro programa de trabajo vamos a presentar proyectos de cursos, seminarios, actualización, maestrías en las distintas ramas del Derecho, a fin de proporcionar más diversidad de elección a los profesionales. Impulsar la activa participación de los egresados de las filiales a las actividades de postgrado, viendo los medios de realizar los cursos en las filiales y no solo en la sede central de la Facultad. Por otro lado vemos importante facilitar el acceso a la información sobre todas las actividades, aranceles y demás temas de interés sobre la Dirección de Postgrado a los profesionales. También acompañaremos a los colegas en su formación académica y profesional y procuraremos arbitrar los mecanismos para abaratar los costos de los postgrados.

¿Expectativas luego de estas elecciones?

Activa participación que demuestre la excelencia de nuestra institución reflejada en los flamantes egresados que nuestra querida casa de estudio ha visto nacer a lo largo de todos estos años.

Particularmente ¿Cómo se puede mejorar la facultad?

Tres cuestiones considero importantes para mejorar la



Las jornadas electorales se realizaron en el Aula Magna de la Facultad

facultad de Derecho, que son el control en la administración de la Facultad, la profesionalización de los cargos administrativos, y fomentar la competencia.

¿Qué incidencia tiene el Gremio de Abogados en su labor?

El desempeño al frente del estamento de los abogados va a depender del acompañamiento que nuestros colegas nos den durante estos tres años. Necesitamos de la colaboración ya sea con ideas, proyectos, sugerencias de tal manera a cumplir a cabalidad con nuestros objetivos a los efectos de innovar siempre.

Así también, seguir colaborando y participando activamente en el mejoramiento constante y la búsqueda de la excelencia académica aún siendo egresados de esta prestigiosa casa de estudios, a fin de contribuir con el Paraguay que todos queremos y dejar un legado para las futuras generaciones.

Consejo Directivo está conformado por:

El Decano:

Doctor Antonio Fretes

El Vicedecano:

Actualmente sin vice decano

El Representante Docente ante el Consejo Superior Universitario:

Doctor Fausto Portillo

Cinco (5) profesores escalafonados, en ejercicio de la docencia:

Prof. Dr. Raúl Torres Kimser

Prof. Dr. Raúl Fernando Barriocanal

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Dr. Carlos Aníbal Fernández Villalba

Suplentes:

Prof. Abg. Adolfo González Petit

Prof. Abg. Patricio Gaona

Dos (2) graduados no docentes:

José González Maldonado

Jorge Bogarín

Suplentes:

Lucas Chalub

Fermín Recalde

Tres (3) estudiantes:

Marcos Ortigoza

José Emilio Vega

Matías Chalub

Funciones y atribuciones del Consejo Directivo

- a) Elegir al Decano y Vicedecano, por mayoría simple, y comunicar al Rector para la respectiva proclamación.
- b) Proponer al Consejo Superior Universitario el nombramiento de Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes.
- c) Aprobar los planes de estudios de las Facultades y someterlos a la homologación del Consejo Superior Universitario.
- d) Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las diversas cátedras.
- e) Contratar a Profesores, nacionales o extranjeros, a propuesta del Decano.
- f) Proponer al Consejo Superior el otorgamiento de las categorías de Doctor Honoris Causa, Profesor Honorario y Profesor Emérito.
- g) Nombrar Profesores Visitantes, Encargados de Cátedra y Auxiliares de enseñanza.
- h) Destituir al Decano y/o Vicedecano, previo sumario, con mayoría de dos tercios de los votos del número total de sus miembros.
- i) Conocer y resolver, en grado de apelación, las resoluciones y sanciones aplicadas por el Decano, a los que ejercen cargos docentes.
- j) Conceder permisos hasta seis (6) meses, con o sin goce de sueldo.
- k) Establecer los aranceles académicos de la Facultad, sometidos a la aprobación del Consejo Superior Universitario.
- l) Sancionar el Reglamento Interno y Reglamentos de la Facultad y someterlos al Consejo Superior Universitario para su aprobación.
- m) Establecer el calendario académico de la Facultad.
- n) Establecer la estructura orgánica administrativa y académica de la Facultad.
- o) Resolver la intervención de cualquiera de las dependencias, con el acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros.
- p) Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Facultad.
- q) Recibir las Cuentas de Inversión presentadas por el Decano, durante los primeros dos (2) meses de cada año y controlarlas.
- r) Dictar resoluciones y aplicar sanciones.

SITIOS OFICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA



www.pj.gov.py



www.defensoriadelpueblo.gov.py



www.mjt.gov.py



www.congreso.gov.py



www.ministeriopublico.gov.py



www.pj.gov.py/infojusticia

Llame gratis para más informaciones al:
0800 118100 - 0800 119100
www.pj.gov.py/infojusticia
infojusticia@pj.gov.py

Toda la información al instante y al alcance de la mano

La era de la globalización nos permite experimentar un mundo sin fronteras, donde las informaciones están al alcance de la mano, más aún a través de Internet. La tecnología nos permite acceder a novedades de todos los ámbitos, tanto a nivel nacional como internacional con un solo "clic". Hacé la prueba e ingresa a algunos de estos interesantes y útiles sitios:

JUSTICIA y ELECCIONES

<http://www.justiciayelecciones.org.py/>

En ella podrás conocer las propuestas de los representantes de los Poderes del Estado. Es un espacio de interacción entre la gente, los equipos técnicos y las autoridades recientemente electas, de manera tal que incluso se puedan generar debates entre los distintos grupos políticos. También provee información de los mismos como trayectoria personal y política de cada uno.

MOVIPLE
Monitoreo Virtual Permanente
al Sistema de Justicia

www.cej.org.py/movipe

“Monitoreo Virtual Permanente” o MOVIPLE es un portal de acceso a todas las informaciones relacionadas al sistema jurídico-político, mediante un sistema de seguimiento continuo. Es un archivo cronológico de toda la agenda pública en la que podés ponerte al tanto de lo acontecido en dicho sector cada día.

a quienes elegimos
Paraguay

<http://www.aquieneselegimos.org.py/>

Herramienta del CIRD para la participación ciudadana en el proceso de la toma de decisión pública, para fomentar un cambio positivo y sostenido en el país. “A quienes elegimos” pone a disposición un Banco de Datos de carácter público donde los ciudadanos pueden informarse acerca de los candidatos, trayectorias y propuestas; así como información sobre las autoridades electas, con el objetivo de realizar un seguimiento del cumplimiento de las promesas electorales.

Estos y muchos más

Otros sitios que podés visitar del sistema de justicia: www.pj.gov.py; www.senado.gov.py; www.diputados.gov.py